

ANEXO RESOLUCION GENERAL N° 4.209

Lugar y fecha,

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente avalamos a (1).....
por la suma de PESOS.....
(\$) por el término de
a partir del día , inclusive.

El presente aval se constituye para cumplimentar lo
dispuesto en el Título II -artículo 11, inciso b)- de la
Resolución General N° 4209 de la Dirección General Impositiva,
comprometiéndose el banco avalista en calidad de fiador
solidario, renunciando al beneficio de excusión y división sin
ningún tipo de restricción.

Sin otro particular saludamos a Uds. atentamente.

Firma y sello aclaratorio (2)

Denominación de la entidad avalista: -----

Domicilio: -----

C.U.I.T. de la
entidad avalista:-----

(1) Apellido y nombres, razón social o denominación.

(2) Deberá detallarse: apellido y nombres; tipo y número de
documento, y cargo que inviste (presidente, gerente, etc.).

RESOLUCION GENERAL N° 4.209

GUIA TEMATICA

- Marco de aplicación. Sujetos comprendidos. Art. 1°

TITULO I

REGIMEN GENERAL

- Solicitudes de compensación y/o
de cobro del saldo remanente.
Elementos a presentar. Formula-
rio de declaración jurada N° 541. Art. 2°

- Plazo a partir del cual podrá e
fectuarse la presentación. Per-
feccionamiento de las operacio-
nes de exportación. Art. 3°

- Suscripción de solicitudes. Cer-
tificación por Contador Público
independiente. Art. 4°

- Presentaciones incompletas o con
deficiencias.Plazo de cumplimien-
to o archivo. Art. 5°

- Tramitación de solicitudes. Re-
querimiento de aclaraciones o do-
cumentación complementaria. Pla-
zo de cumplimiento o archivo. Art. 6°

- Resolución de Juez Administrati-
vo. Conceptos a consignar. Art. 7°

- Impugnación parcial del monto de
la solicitud. Art. 8°

TITULO II

REGIMEN OPCIONAL DE COBRO ANTICIPADO

- Sujetos comprendidos. Formaliza-
ción de la opción. Constitución
de garantía.Término de la misma. Art. 9°

RESOLUCION GENERAL N° 4.209

GUIA TEMATICA

- Aceptación del régimen y renuncia anticipada a toda acción o recurso contra las disposiciones que se dicten. Art. 10
- Presentación de elementos complementarios. Art. 11
- Plazo de vigencia de la garantía, su ampliación. Devolución de la garantía. Art. 12
- Puesta a disposición de importes. Plazos. Art. 13
- Impugnación de la existencia o legitimidad de los montos solicitados. Ejecución de garantías. Art. 14

TITULO III

DISPOSICIONES GENERALES

- Lugar en que deberán efectuarse las presentaciones. Art. 15
- Imposibilidad de modificación de solicitudes. Art. 16
- Registro de solicitudes. Exhibición. Art. 17
- Aprobación de formulario de declaración jurada y Anexo. Art. 18
- Vigencia. Exportaciones correspondientes a periodos anteriores. Art. 19
- Comprobante del empadronamiento según artículo 1° del Decreto N° 804/96. Su presentación. Art. 20
- De forma. Art. 21

ANEXO

- **GARANTIA. AVAL OTORGADO POR ENTIDADES BANCARIAS.**